



CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
SESIÓN 30/2024

Fecha y hora de celebración

26 de julio de 2024 a las 09:05:00

Lugar de celebración

Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

SECRETARIA

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal

Doña Leonor Aranda Lozano, Oficial Letrada, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

Asiste igualmente, de manera presencial y telemática, Don Ignacio de la Higuera López Frías, Oficial Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal.

Los datos de sesión a efectos de verificación de ésta a realizar a través del sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. eran los siguientes:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=ma7d9ca033d8b9972fb8ea07384a2989d>

Número de la reunión (código de acceso): 2369 885 7706

Contraseña de la reunión: 3UITrasOUndBb

Los miembros de la Mesa de Contratación al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo a fondos europeos, conforme al Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, **DECLARAN:**

«**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario».

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión 29/2024
- 2.- Aprobación del acta de la sesión pública celebrada por la Mesa de Contratación el día 19 de julio de 2024
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 24/2024 - Contrato de obras de remodelación de la instalación de climatización de la capilla del Centro Cultural Gran Capitán del Ayuntamiento de Granada sito en C/ Gran Capitán, 22 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 25/2024 - Contrato de obras de remodelación de la instalación de la climatización en el Palacio de Quinta Alegre del Ayuntamiento de Granada, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 86/2024 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa de talleres y realización de actividades socioculturales de la Concejalía de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Granada.
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 86/2024 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa de talleres y realización de actividades socioculturales de la Concejalía de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Granada.
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal "Isabel la Católica"
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal "Isabel la Católica"
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal "Isabel la Católica"
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal "Isabel la Católica"
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal "Isabel la Católica"
- 12.- Propuesta adjudicación: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal "Isabel la Católica"
- 13.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2024 - Contrato de suministro de mobiliario para la ejecución y desarrollo del programa denominado "Mayores al baile" del Ayuntamiento de Granada
- 14.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2024 - Contrato de suministro de mobiliario para la ejecución y desarrollo del programa denominado "Mayores al baile" del Ayuntamiento de Granada
- 15.- Propuesta adjudicación: 96/2024 - Contrato de suministro de mobiliario para la ejecución y desarrollo del programa denominado "Mayores al baile" del Ayuntamiento de Granada
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2024 - Contrato de suministro de productos industriales y productos de ferretería para el mantenimiento de instalaciones y equipos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-18606/2022 - Procedimiento abierto para la Concesión de uso privativo del dominio público de parcelas con destino a Estación de Servicio de Carburantes (PARCELA 4766 DEL PP P-10 Y PARCELA 4767 PARCELA N 1 DEL SECTOR IV DEL POLIGONO DE CARTUJA). Lotes 1 y 2
- 18.- Propuesta adjudicación: U-18606/2022 - Procedimiento abierto para la Concesión de uso privativo del dominio público de parcelas con destino a Estación de Servicio de Carburantes (PARCELA 4766 DEL PP P-10 Y PARCELA

4767 PARCELA N 1 DEL SECTOR IV DEL POLIGONO DE CARTUJA). Lotes 1 y 2

19.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Urgente

21.- Propuesta adjudicación: 23/2024 - Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Urgente

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión 29/2024

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión 29/2024.

2.- Aprobación del acta de la sesión pública celebrada por la Mesa de Contratación el día 19 de julio de 2024

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión pública celebrada por la Mesa de Contratación el día 19 de julio de 2024.

3.- Apertura y calificación administrativa: 24/2024 - Contrato de obras de remodelación de la instalación de climatización de la capilla del Centro Cultural Gran Capitán del Ayuntamiento de Granada sito en C/ Gran Capitán, 22 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B30523393 Postman Proyectos Tecnológicos S.L. Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 17:33:40

NIF: B18275131 RUPERTO ALVAREZ BONOR S.L. Fecha de presentación: 12 de julio de 2024 a las 07:42:23

NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U. Fecha de presentación: 19 de julio de 2024 a las 11:52:57

NIF: B19706001 indice facility services, s.l. Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 08:13:44

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B30523393 Postman Proyectos Tecnológicos S.L.

NIF: B18275131 RUPERTO ALVAREZ BONOR S.L.

NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

NIF: B19706001 indice facility services, s.l.

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, poner en conocimiento de la Dirección General de Urbanismo los licitadores que han concurrido así como solicitar la suscripción de la declaración de ausencia de conflicto de interés a todos aquellos que van a participar en el presente procedimiento, conforme a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para poder realizar el análisis sistemático precitado en la Plataforma Minerva.

4.- Apertura y calificación administrativa: 25/2024 - Contrato de obras de remodelación de la instalación de la climatización en el Palacio de Quinta Alegre del Ayuntamiento de Granada, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A18069302 DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION,S.A Fecha de presentación: 19 de julio de 2024 a las 14:10:38

NIF: A18495291 J. Marín, Instalaciones Frío-Calor, S.A. Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 17:14:12

NIF: B18275131 RUPERTO ALVAREZ BONOR S.L. Fecha de presentación: 17 de julio de 2024 a las 11:41:47

NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U. Fecha de presentación: 19 de julio de 2024 a las 12:01:25

NIF: B19706001 indice facility services, s.l. Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 14:05:23

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A18495291 J. Marín, Instalaciones Frío-Calor, S.A.

NIF: B18275131 RUPERTO ALVAREZ BONOR S.L.

NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

NIF: B19706001 indice facility services, s.l.

Admitir provisionalmente a las siguientes licitadoras, que habrán de subsanar los aspectos puestos de manifiesto en la calificación de los documentos integrados en su Archivo electrónico 1:

NIF: A18069302 DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION,S.A Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El licitador ha declarado en el DEUC que va a subcontratar; sin embargo no lo ha hecho con el detalle exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyo apartado 18 del Anexo I dispone: Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe (referenciado únicamente mediante porcentajes), y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización

La Mesa de Contratación en este mismo acto formula, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requerimiento de subsanación a la licitadora admitida provisionalmente ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada Plataforma:

Nombre de la Empresa	Tipo de comunicación:	Comunicado
DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION,S.A	Admisión / Exclusión	26-07-2024 09:24

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, poner en conocimiento de la Dirección General de Urbanismo los licitadores que han concurrido así como solicitar la suscripción de la declaración de ausencia de conflicto de interés a todos aquellos que van a participar en el presente procedimiento, conforme a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para poder realizar el análisis sistemático precitado en la Plataforma Minerva.

5.- Apertura y calificación administrativa: 86/2024 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa de talleres y realización de actividades socioculturales de la Concejalía de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 19 de julio de 2024 a las 12:51:42

NIF: A80364243 CLECE SA Fecha de presentación: 18 de julio de 2024 a las 12:58:48

NIF: B41814153 Campusport SL Fecha de presentación: 19 de julio de 2024 a las 13:42:11

NIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL Fecha de presentación: 19 de julio de 2024 a las 13:54:44

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

NIF: A80364243 CLECE SA

NIF: B41814153 Campusport SL

NIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL

6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 86/2024 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa de talleres y realización de actividades socioculturales de la Concejalía de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

NIF: A80364243 CLECE SA

NIF: B41814153 Campusport SL

NIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por las licitadoras a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Apertura y calificación administrativa: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de

imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal “Isabel la Católica”

Por la mesa de contratación se constata en la Plataforma de Contratación que no han concurrido licitadores al presente procedimiento por lo que el acto se inicia y finaliza sin ningún trámite.

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal “Isabel la Católica”

Por la mesa de contratación se constata en la Plataforma de Contratación que no han concurrido licitadores al presente procedimiento por lo que el acto se inicia y finaliza sin ningún trámite.

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal “Isabel la Católica”

Por la mesa de contratación se constata en la Plataforma de Contratación que no han concurrido licitadores al presente procedimiento por lo que el acto se inicia y finaliza sin ningún trámite.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal “Isabel la Católica”

Por la mesa de contratación se constata en la Plataforma de Contratación que no han concurrido licitadores al presente procedimiento por lo que el acto se inicia y finaliza sin ningún trámite.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal “Isabel la Católica”

Por la mesa de contratación se constata en la Plataforma de Contratación que no han concurrido licitadores al presente procedimiento por lo que el acto se inicia y finaliza sin ningún trámite.

12.- Propuesta adjudicación: 37/2024 - Contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal “Isabel la Católica”

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer la declaración de desierto del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios técnicos de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal “Isabel la Católica” al no haber concurrido licitadores al mismo

13.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2024 - Contrato de suministro de mobiliario para la ejecución y desarrollo del programa denominado "Mayores al baile" del Ayuntamiento de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL Fecha de presentación: 19 de julio de 2024 a las 15:01:32

Una vez descifrados y abiertos los archivos presentados, se realiza el examen de la documentación administrativa contenida en el mismo, **concluyendo la mesa:**

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL

La oferta presentada por la licitadora admitida es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1.- Por los **precios** siguientes:

	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO (IVA INCLUIDO)
Sillas plegables de madera, incluidas jaulas de depósito de sillas por cada centenar de éstas, con una resistencia	0,91 €/silla	1,15€/silla

mínima de 120 Kg de peso (que deberá acreditarse en la oferta)		
Valla cota plateada peatonal de 2,50 m de longitud en perfecto estado de uso (excluida la valla utilizada para obras de construcción y/o restos adheridos) para perímetro y acotamiento de escenario	5,50€/unidad	6,65€/unidad
Escenario contrachapado marino de 24 m2, un metro de altura, escalera de acceso y faldón negro en todo su perímetro	15€/m2 actuación	18,15€/m2 actuación
Tarima para DJ	117€/ actuación	141,57€/ actuación
Portes (dos por actuación)	112,15€	135,70€
Grupo electrógeno	14€/actuación	16,94€/actuación
Boletín de instalación eléctrica	99€/actuación	119,79€/actuación

2.- Aportación, sin coste alguno, de 10 (diez) **vallas** de las características descritas en el pliego de prescripciones técnicas, para los eventos en los que no se instale escenario.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

14.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2024 - Contrato de suministro de mobiliario para la ejecución y desarrollo del programa denominado "Mayores al baile" del Ayuntamiento de Granada

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

NIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL :

- Mejoras. Puntuación: 5
- Oferta económica. Puntuación: 95

Por la mesa de contratación se comprueba que la oferta admitida no se encuentra incurso en supuesto de baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15.- Propuesta adjudicación: 96/2024 - Contrato de suministro de mobiliario para la ejecución y desarrollo del programa denominado "Mayores al baile" del Ayuntamiento de Granada

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de suministro de mobiliario para la ejecución y desarrollo del programa denominado "Mayores al baile" del Ayuntamiento de Granada** a la operadora económica **CALERO AGUILERA SERVICIOS SL**, con CIF **B18354753**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1.- Por los **precios** siguientes:

	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO (IVA INCLUIDO)
Sillas plegables de madera, incluidas jaulas de depósito de sillas por cada centenar de éstas, con una resistencia mínima de 120 Kg de peso (que deberá acreditarse en la oferta)	0,91 €/silla	1,15€/silla
Valla cota plateada peatonal de 2,50 m de longitud en	5,50€/unidad	6,65€/unidad

perfecto estado de uso (excluida la valla utilizada para obras de construcción y/o restos adheridos) para perímetro y acotamiento de escenario		
Escenario contrachapado marino de 24 m2, un metro de altura, escalera de acceso y faldón negro en todo su perímetro	15€/m2 actuación	18,15€/m2 actuación
Tarima para DJ	117€/ actuación	141,57€/ actuación
Portes (dos por actuación)	112,15€	135,70€
Grupo electrógeno	14€/actuación	16,94€/actuación
Boletín de instalación eléctrica	99€/actuación	119,79€/actuación

2.- Aportación, sin coste alguno, de 10 (diez) **vallas** de las características descritas en el pliego de prescripciones técnicas, para los eventos en los que no se instale escenario.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2024 - Contrato de suministro de productos industriales y productos de ferretería para el mantenimiento de instalaciones y equipos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Por los servicios técnicos del Servicio de Salud se ha emitido, en fecha 17 de julio de 2024, informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

NIF: B18583781 DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 403.36 Puntuación: 82.5 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 17 de julio de 2024

NIF: B91176990 Ferretería Rafa S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 371.2 Puntuación: 100 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 17 de julio de 2024

NIF: B23046840 GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 466.23 Puntuación: 48.3 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 17 de julio de 2024

NIF: 44284472L PEREZ GARZON MARCELO JESUS:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 494.26 Puntuación: 33.06 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 17 de julio de 2024

NIF: A18078501 SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR, S.A:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 537.06 Puntuación: 9.78 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 17 de julio de 2024

Por la mesa de contratación se comprueba si las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunta baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, encontrándose una de ellas en dicho supuesto:

Contrato:	34/2024
Precio Base de Licitación:	555,04

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
FERRETERIA RAFA	371,20	183,84	33,1219%	Se incluye	Es Baja Temeraria
DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L	403,36	151,68	27,3278%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L	466,23	88,81	16,0006%	Se incluye	No es Baja Temeraria
JESÚS MARCELO PÉREZ GARZÓN	494,26	60,78	10,9506%	Se incluye	No es Baja Temeraria
COMASUR	537,06	17,98	3,2394%	No se incluye	No es Baja Temeraria
		555,04	100,0000%		
Medias calculadas	454,42	176,36	21,85%		433,76 Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			29,67%	390,39	

La Mesa de Contratación en este mismo acto, formula, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requerimiento de justificación de la oferta incurrida en presunta baja desproporcionada a la licitadora ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada Plataforma:

Nombre de la Empresa	Tipo de comunicación:	Comunicado
Ferretería Rafa S.L	Otras comunicaciones	26-07-2024 09:59

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-18606/2022 - Procedimiento abierto para la Concesión de uso privativo del dominio público de parcelas con destino a Estación de Servicio de Carburantes(PARCELA 4766 DEL PP P-10 Y PARCELA 4767 PARCELA N 1 DEL SECTOR IV DEL POLIGONO DE CARTUJA). Lotes 1 y 2

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo se ha emitido, en fecha 21 de julio de 2024, informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el siguiente tenor literal:

«Se nos ha remitido la documentación correspondiente al ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 , criterios evaluables mediante fórmulas, correspondiente al expediente 18606/2022, a fin de que emitan informe de valoración conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

La citada documentación consiste en las ofertas económicas correspondientes a los dos lotes cuya ponderación se realiza automática según fórmula fijada en el apartado 11 del anexo I del pliego.

No obstante las ofertas presentadas, desde un punto de vista formal, difieren sustancialmente del modelo fijado en el pliego, al establecer una premisas que condicionan las ofertas presentadas, premisas que entendemos alteran el contenido del pliego como luego veremos, y que pueden incumplir lo dispuesto en la cláusula 22 del Pliego que dispone:

En el Sobre/archivo electrónico “3” se incluirá la proposición sobre los criterios evaluables mediante fórmulas que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

Al establecer unas premisas que condicionan la oferta, la mesa de contratación debe valorar si esta situación supone una modificación sustancial del modelo establecido. Por otro lado manifiesta conocer y aceptar

plenamente las condiciones y cláusulas de los pliegos si bien con la salvedad de las premisas marcadas, añadiendo a continuación que ha interpuesto recurso contra los pliegos (entendemos por no estar de acuerdo con los mismos) y que no renuncia o desiste del mismo, lo que contradice la aceptación plena de los pliegos manifestada un poco antes.

Las ofertas como hemos visto parten de unas premisas que suponen una interpretación o alteración de las condiciones establecidas en el pliego. La primera referente a la necesaria reversión de las instalaciones actuales y la segunda referente a la subrogación de los trabajadores. Parte de considerar que según las cláusulas 16 y 30 del Pliego contemplan la reversión de las instalaciones al Ayuntamiento de Granada correspondientes a las estaciones de servicio objeto de concesión, reversión que considera aplicable al anterior contrato de concesión, y que implica que la empresa recibirá estas instalaciones. Esta condición supone alterar sustancialmente no sólo el modelo de oferta sino también el pliego que rige la licitación en cuanto a que el mismo dice claramente en su apartado 10:

En la actualidad existen dos estaciones de servicio sobre los terrenos derivadas de un expediente anterior de concesión administrativa, cuyo plazo de duración ha expirado, existiendo la obligación expresa en el mismo, de dejar libres de instalaciones los terrenos al finalizar la duración del contrato.

Con la nueva adjudicación, el anterior concesionario ha de abandonar y dejar libre de instalaciones el terreno. No obstante, en aras del principio de economía y continuidad de la actividad de interés público, y sólo para el caso de que coincidan antiguo y nuevo adjudicatario, se podrán mantener las instalaciones actuales por el concesionario, si bien para salvaguardar el principio de igualdad entre los licitadores, el ahorro que se produzca con esta situación dará lugar a un incremento del canon en la misma cuantía de acuerdo a los criterios fijados en el apartado 3 del Anexo I.

La premisa de la que parte la oferta es contraria a la situación de partida fijada en el pliego que contempla sólo el mantenimiento de las instalaciones para el caso de coincidir el mismo concesionario. La reversión prevista en los pliegos (potestativa para la Administración) es de aplicación al contrato de concesión que se licita, pero no al anterior.

Consideramos que la aceptación de las condiciones o premisas de la oferta suponen una alteración del contenido de los pliegos, sin perjuicio de las cuestiones formales expresadas más arriba, habida cuenta del carácter contractual de la oferta presentada y todos los extremos que la conforman según dispone el pliego».

La mesa de contratación, aceptando el tenor del informe reproducido, **acuerda por unanimidad excluir a la licitadora NIF: B84070937 Disa Península, S.L.U.. de los Lotes 1 y 2 del procedimiento abierto para la adjudicación de la Concesión de uso privativo del dominio público de parcelas con destino a Estación de Servicio de Carburantes (PARCELA 4766 DEL PP P-10 Y PARCELA 4767 PARCELA N 1 DEL SECTOR IV DEL POLIGONO DE CARTUJA) conforme a la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al haber presentado una oferta que difiere sustancialmente del modelo del proposición, incluyendo condiciones que contradicen lo establecido en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

18.- Propuesta adjudicación: U-18606/2022 - Procedimiento abierto para la Concesión de uso privativo del dominio público de parcelas con destino a Estación de Servicio de Carburantes(PARCELA 4766 DEL PP P-10 Y PARCELA 4767 PARCELA N 1 DEL SECTOR IV DEL POLIGONO DE CARTUJA). Lotes 1 y 2

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer la declaración de desierto de los **Lotes 1 y 2 del procedimiento abierto para la adjudicación de la Concesión de uso privativo del dominio público de parcelas con destino a Estación de Servicio de Carburantes (PARCELA 4766 DEL PP P-10 Y PARCELA 4767 PARCELA N 1 DEL SECTOR IV DEL POLIGONO DE CARTUJA) al haber quedado excluidas las dos licitadoras que concurren al procedimiento.**

19.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día

Por la Sra. Secretaria de la Mesa de contratación se expone que en el día de ayer, 25 de julio, se recibió en la Dirección General de Contratación el informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada, un contrato imprescindible en la gestión diaria de las obras cuya ejecución corresponde a la citada Dirección, por lo que urge que la formalización del contrato se produzca en los tiempos más reducidos posibles.

Los asuntos a incluir serían los siguientes:

- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras

- Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- Propuesta adjudicación: 23/2024 - Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada

La Mesa de Contratación **aprecia, por unanimidad de todos los miembros de la misma, la urgencia de los asuntos precitados acordando la inclusión de los mismos en el orden del día.**

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Urgente

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo se ha emitido, en fecha 25 de julio de 2024, informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

NIF: A29021334 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA):

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 25% de descuento Puntuación: 45 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 25 de julio de 2024
- Experiencia del equipo técnico. Puntuación: 10 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 25 de julio de 2024

21.- Propuesta adjudicación: 23/2024 - Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Urgente

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A29021334 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)
Total criterios CJV: 36
Total criterios CAF: 55
Total puntuación: 91

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada** a la operadora económica **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)**, con **CIF A29021334**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- 1. Porcentaje de baja lineal global de: 25%** a aplicar a la fórmula correspondiente a la prestación a realizar, que se obtendrá de la fórmula aplicable y del PEM de la obra que figure en el proyecto, conforme a lo señalado en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas.
- 2. Experiencia del equipo técnico de 68 años adicionales** (indicar número de años adicionales de experiencia sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia para los técnicos encargados de la ejecución del contrato).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Igualmente se compromete a la ejecución del servicio en los términos contemplados en su archivo electrónico 2»

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 10:08 horas del día 26 de julio de 2024, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín